

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Presentación

VI Asamblea General ACSDA

MERCADO DE VALORES BOLIVIANO (1989)

- La Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), inicia operaciones en Nov89.
- Los valores que se negocian son:
 - a) Valores de renta fija,
 - b) emitidos por el Banco Central de Bolivia y el Tesoro General de la Nación,
 - c) de corto plazo.
- Se introducen las operaciones de reporto (repo) que a la fecha son el 80% de las operaciones en la Bolsa.

MERCADO DE VALORES BOLIVIANO (1992)

- Por cambio de política monetaria, el Banco Central y el Tesoro ya no emite la cantidad de valores que emitía.
- Los Certificados de Depósito a Plazo Fijo (DPFs) emitidos por las entidades financieras se convierten en los valores más negociados.
- Las empresas privadas no inscriben sus acciones, y aún ahora no existe un mercado secundario desarrollado de valores de renta variable.

MERCADO DE VALORES BOLIVIANO (1992)

- Las negociaciones se realizan en el ruedo de la Bolsa, a viva voz, y en dos sesiones cortas.
- A pesar de contar con otras alternativas, la liquidación **en la fecha de negociación** se estableció y se mantiene como la única forma de liquidación en el mercado.
- Así, se constituye un mercado de dinero básicamente interbancario.

CAPITALIZACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS (1997)

- El gobierno “capitaliza” las entidades públicas.
- Se crea el Fondo de Capitalización Colectiva (FCC) con las acciones de las empresas capitalizadas.
- El FCC se valora en \$us. 1.530 millones a valor de capitalización.
- Las acciones de las empresas capitalizadas no están necesariamente inscritas en la Bolsa de Valores, y no tienen una negociación continua.

REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES (1997)

- El gobierno crea un sistema de pensiones con cuentas individuales, y crea el Fondo de Capitalización Individual (FCI).
- Para financiar el costo de la reforma, el gobierno obliga al FCI a adquirir bonos del Tesoro General de la Nación a 15 años.
- Actualmente el 70% del FCI está invertido en estos bonos, y la cartera alcanza a \$us. 1.500 millones a valor de mercado.

ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES (1997)

- El gobierno designa a dos AFP para administrar el FCC y el FCI con un período de exclusividad de cinco años (hasta 2002). A la fecha, las mismas AFP se encuentran administrando los Fondos de Pensiones.
- Se contrata a Citibank N.Y. -representado por Citibank Bolivia S.A.- como custodio local y global de ambos Fondos.
- El banco custodio cobró 20 puntos básicos anuales por la custodia y administración del total de ambos portafolios. En Ene04 redujo su comisión a 15 puntos básicos anuales.

LEY DEL MERCADO DE VALORES (1998)

- El 31Mar98, se emite la Ley N° 1834 (Ley del Mercado de Valores).
- En ella se definen las Anotaciones en Cuenta y las funciones de las entidades de depósito de valores en Bolivia.
- La Ley establece el concepto de desmaterialización con las siguientes características:

DESMATERIALIZACIÓN EN BOLIVIA

- La desmaterialización es el proceso de transformación de valores de su forma física a registros electrónicos.
- Es voluntaria por parte del titular de los valores.
- Es irreversible (salvo para negociación física en mercados internacionales).
- No existe la alternativa de inmovilización.
- El Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta, que reemplaza a cualquier otro registro de propiedad, incluso el de los emisores, se encuentra a cargo de la entidad de depósito de valores.
- Los emisores pueden emitir valores directamente en anotaciones en cuenta (emisiones desmaterializadas).

OTROS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO

- Adicionalmente, la Ley del Mercado de Valores establece que las entidades de depósito realizarán las labores de compensación y liquidación de operaciones realizadas con valores anotados en cuenta en las bolsas de valores.
- La liquidación debe realizarse a través de un banco comercial que hace las veces de banco liquidador, bajo el esquema de neteo multilateral entre los Participantes, y bajo el principio de entrega contra pago (DvP).

OTROS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO

- Las entidades de depósito podrán realizar el servicio de Custodia Física, pero no Compensa ni Liquida operaciones con valores depositados sólo para este fin.
- Las entidades de depósito pueden prestar servicios de cobro de derechos económicos y ejercicio de derechos políticos, previa autorización expresa, emergentes de los valores anotados en cuenta.

ORÍGENES DE LA ENTIDAD DE DEPÓSITO EN BOLIVIA (1999)

- La Bolsa Boliviana de Valores S.A. establece un acuerdo de complementación con la Bolsa de Valores de Lima, Perú.
- Como consecuencia de esta relación, la Bolsa de Valores toma contacto con CAVALI ICLV S.A. del Perú.
- Ambas instituciones deciden llevar adelante un proyecto de implementación de una entidad de depósito de valores en Bolivia.

ORÍGENES DE LA ENTIDAD DE DEPÓSITO EN BOLIVIA (1999)

- CAVALI ICLV S.A. realiza una propuesta para implementar la entidad de depósito en Bolivia, propuesta que fue aceptada por la Bolsa Boliviana de Valores S.A..
- La propuesta incluye la entrega de una institución “llave en mano”, es decir, que cumpla con todos los requisitos de la entidad reguladora para obtener la respectiva licencia de funcionamiento.

ORÍGENES DE LA ENTIDAD DE DEPÓSITO EN BOLIVIA (1999)

Para lograr la licencia de funcionamiento, la entidad de depósito debe contar con lo siguiente:

- Reglamento Interno,
- Plan Integral de Seguridad y Contingencias.
- Manual de Procedimientos.
- Manual de Funciones.
- Reglamento del Fondo de Garantía.
- Sistemas informáticos suficientes y necesarios para administrar el Registro de Anotaciones en Cuenta.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES (2001)

- Paralelamente al desarrollo del Proyecto de constitución de la entidad, la Superintendencia elabora el reglamento de Entidades de Depósito de Valores y Compensación y Liquidación de Valores, y lo emite mediante Resolución Administrativa el 18Oct01.

PROYECTO DE CREACIÓN DE UNA ENTIDAD DE DEPÓSITO

- CAVALI ICLV S.A. cumple con todos los requisitos necesarios, y provee a la Entidad de Depósito del *know-how* necesario, y provee el sistema informático en base a su propio sistema, debidamente adecuado al mercado boliviano.
- Adicionalmente, CAVALI ICLV S.A. desarrolla un proceso de capacitación del personal contratado por la Entidad, para interiorizarlo en la operativa y el manejo del sistema.

CREACIÓN DE LA ENTIDAD DE DEPÓSITO (2002)

- La Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), se constituye como una sociedad anónima en fecha 26Mar02, bajo la estructura de una sociedad anónima de objeto exclusivo, contando con la no-objeción de la Superintendencia.
- Posteriormente, a través de Resolución Administrativa del 24May02, la SPVS autorizó su funcionamiento y su inscripción en el Registro del Mercado de Valores boliviano.

CREACIÓN DE LA ENTIDAD DE DEPÓSITO (2002)

■ Accionistas:

a)	Bolsa Boliviana de Valores S.A.	30,8%
b)	Nacional Financiera Boliviana S.A.M.	30,8%
c)	CAVALI ICLV S.A.	20,0%
d)	Corporación Andina de Fomento	18,4%

■ Capital Inicial: \$us. 636.000

■ Capital Actual (31Dic03): \$us. 1.059.000

■ Personal: Actualmente 16 personas.

INICIO DE ACTIVIDADES (2002-2003)

- La EDV debía iniciar actividades en May02, sin embargo los Agentes de Bolsa aún no se encontraban preparados, y el Banco Central de Bolivia, así como la Superintendencia de Bancos, solicitaron añadir capítulos específicos para la desmaterialización de los títulos públicos y los Certificados de Depósito a Plazo Fijo, respectivamente.
- El Banco Central de Bolivia además solicitó que el Reglamento de Entidades se emita permitiendo su adecuación al reglamento de cámaras de compensación que aún no había emitido.
- Luego de varios meses, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros emitió un nuevo Reglamento de Entidades de Depósito el 13Dic02.

INICIO DE ACTIVIDADES DE DESMATERIALIZACIÓN (2003)

- Luego de varios meses de adecuación al nuevo reglamento, el 25Abr03 la EDV inició sus actividades desmaterializando la cartera del FCC (\$us. 1.530 millones).
- Como se mencionó, esta cartera no tiene movimiento en el mercado, por lo que la EDV se limita a realizar el registro de propiedad de los valores que la componen.
- Con este servicio, la EDV generó un ahorro importante al FCC al reducir el costo de custodia de 20 puntos básicos a 7,6 puntos básicos (62% más bajo).
- Por este servicio, la EDV recibe el 76% de sus ingresos totales proyectados, cubriendo a la fecha sus costos totales y habiendo generado una utilidad en la gestión 2003 de \$us. 38.000

SIGUIENTE PASO

- Luego de desmaterializar el FCC, el siguiente paso es desmaterializar las carteras del mercado que tienen movimiento bursátil (más de \$us. 2.000 millones), y realizar las actividades de compensación y liquidación de las operaciones con los valores que componen dichas carteras.
- El registro de estas carteras, junto con el servicio de compensación y liquidación, generarán el 24% de los ingresos totales de la Entidad.
- La EDV cobrará 2,3 puntos básicos anuales por el registro de estas carteras, generando un nuevo e importante ahorro al sistema de pensiones, que paga actualmente 20 puntos básicos anuales (88,5% de ahorro).

INICIO DE ACTIVIDADES CON EL MERCADO

- Inicialmente se esperaba realizar la desmaterialización de la carteras del mercado y la compensación y liquidación de sus operaciones, en septiembre de 2003.
- Sin embargo, el Banco Central de Bolivia solicitó el desarrollo de un sistema de registro de operaciones extrabursátiles, que retrasó el cronograma de la EDV hasta Ene04.
- El Banco Central de Bolivia emitió en Dic03 su reglamento de cámaras de compensación, y actualmente está exigiendo que la Superintendencia adecúe el Reglamento de Entidades a este reglamento, y que la EDV se adecúe a ese nuevo Reglamento antes de iniciar sus actividades con el mercado.
- Esta intención implicaría un nuevo retraso en el inicio de las actividades de la Entidad.

INICIO DE ACTIVIDADES CON EL MERCADO

- La fecha estimada de inicio es el 09Ago04.
- En caso de que la EDV deba adecuarse a un nuevo Reglamento de Entidades (adecuado al reglamento de cámara de compensación), la fecha de inicio se vería retrasada de forma importante.

INTEGRACIÓN DE MERCADOS

- DECEVAL de Colombia, CAVALI de Perú y la EDV de Bolivia, están llevando adelante un proyecto de factibilidad para desarrollar un sistema informático común como una alternativa para realizar el cambio tecnológico que estas entidades deben encarar, y al mismo tiempo integrar los mercados de valores de estos países.